

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.741 · 1963

LEY 6741

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1963 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6741

LEY 6741

Denuncia del acuerdo de Impuestos Internos Unificados.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a ejercer en nombre de la Provincia de Buenos Aires la facultad conferida por el artículo 1º de la Ley Nacional 14390.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo comunicará al Gobierno de la Nación la caducidad de la adhesión dispuesta por la Ley Provincial 5807, al régimen de unificación de los impuestos internos de la Ley Nacional 14390, a fin de que opere a partir del 1º de enero de 1965.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6741. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).